



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



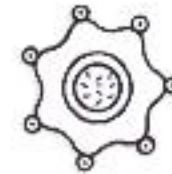
REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

Nombre:		Trámite:		Servicio:	
EXHORTOS					
Descripción:		Código de la Cédula: REMTYS/SMDIF/2025/28/P			
Es un medio de comunicación en donde se auxilia por medio del DIF competente para algún trámite fuera del territorio competente para esta institución, el cual deberá ser diligenciado en sus términos, proporcionando el nombres de las partes, domicilios y la solicitud en específico.					
Fundamento Legal:		ART. 1.140 Y 1.41 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR			
Documento por obtener:		Que se hagan valoraciones de grupo multidisciplinario		Vigencia del documento por obtener: 20 a 30 días	
¿Se realiza en línea?:		Si No		Dirección Web: No aplica.	
Casos en los que el trámite debe realizarse:		Cuando se necesita valoraciones de grupo multidisciplinario de ciudadanos con domicilios fuera del territorio.			
Especificar si este trámite o servicio está sujeto a inspección o verificación y el objetivo de la misma:		Si, deben reunir los requisitos fundamentales para ser diligenciado			
Requisitos:		Original (Anotar: Si o No)	Copias (Colocar cantidad en número)	Fundamento Jurídico-Administrativo:	
Personas Físicas					
- Credencial de lector - Licencia de chofer - Pasaporte - Cédula profesional		SI	N/A	ART 1.140, 1.141 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR	
Personas Jurídico-Colectivas					
Documento original de la dependencia remitora		SI	N/A	ART 1.140, 1.141 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	
Instituciones Públicas					
Documento original de la dependencia remitora		SI	N/A	ART 1.140, 1.141 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	
Pasos que debe seguir la ciudadanía para realizar este trámite o servicio:		1.-Firma un acuse de recibido con su firma y llevarlo a su destino para diligenciarlo			
Plazo máximo de respuesta:		20 1 30 días			
Costo:		N/A	Fundamento Jurídico:		N/A
Forma de pago:		Efectivo	Tarjeta de crédito	Tarjeta de débito	En línea (Portal de pagos)
En dónde podrá pagarse:		N/A			
Otras alternativas:		N/A			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Criterios de resolución del trámite:	Cuando el domicilio de los ciudadanos este dentro de nuestro territorio
Aplicación de la afirmativa ficta:	Cuando el domicilio de los ciudadanos este fuera de nuestro territorio

Organismo descentralizado:		Unidad Administrativa responsable:	
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia		PROCURADURÍA DE LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
Titular de la dependencia:		C.P. Karina Espinosa Álvarez	
Domicilio:	Avenida/Calle: Avenida del Trabajo	Número (int. y ext.): S/N	Código Postal: 56030
	Colonia: Centro	Municipio: Chiautla	
Horario y días de atención:		Lunes a viernes: 9:00 a 17:00 hrs	
Lada:	Teléfono:	Extensión:	Correo electrónico:
N/A	5959218338	N/A	dif@chiautlaedomex.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
Oficina:		No aplica.	
Nombre del titular de la oficina:		No aplica.	
Domicilio:	Avenida/Calle: N/A	Número (int. y ext.): N/A	Código Postal: N/A
	Colonia: N/A	Municipio: N/A	
Horario y días de atención:		No aplica.	
Lada:	Teléfono:	Extensión:	Correo electrónico:
N/A	N/A	N/A	N/A
Formato(s) descargables:		N/A	
INFORMACIÓN ADICIONAL			
Pregunta frecuente 1:		¿Este exhorto tiene alguna vigencia?	
Respuesta:		Si, 20 a 30 días	
Pregunta frecuente 2:		¿Este documento lo emite la procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes de chiautla?	
Respuesta:		Si, porque es un medio de comunicación a otra procuraduría fuera del territorio	
Pregunta frecuente 3:		¿Me tengo que presentar a la procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes de chiautla?	
Respuesta:		Si, para atender alguna situación jurídica familiar.	
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			



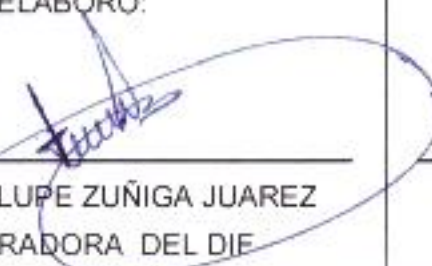
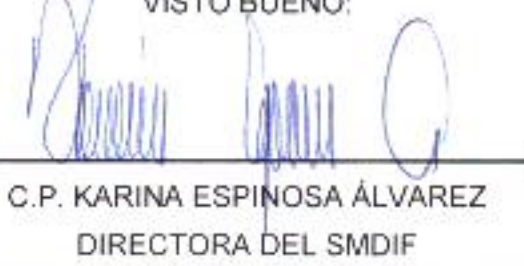
GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



DIF
de Chihuahua
Carazón

ELABORÓ:  LIC. GUADALUPE ZUÑIGA JUAREZ PROCURADORA DEL DIF	VISTO BUENO:  C.P. KARINA ESPINOSA ÁLVAREZ DIRECTORA DEL SMDIF	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 04/06/2025

